



APRUEBA EL PLAN ANUAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA SANTIAGO CENTRO, PARA EL AÑO 2026.

Santiago,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 338

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública; en el Decreto N°69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; en el Decreto N°162, de 2022, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica, y deroga los Decretos N°s69, 70 y 71 de 2021, todos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°2038, de 2024, de la Dirección de Educación Pública; en el Decreto N°22 de 2025, del Ministerio de Educación, que designa a doña Paulina Retamales Anziani como Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Santiago Centro; en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, estableciendo las instituciones que lo componen y regulando su funcionamiento; sistema que tiene como objetivo el que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, que formen parte de los Servicios Locales de Educación Pública que son creados en la presente ley, una educación pública, gratuita y de calidad. laica, esto es. respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales y regionales, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en todo el territorio nacional.

2. Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 18 de la Ley N° 21.040, los Servicios Locales tendrán dentro de sus funciones y atribuciones, elaborar el Plan Estratégico Local de Educación Pública y el Plan Anual a que se refieren, respectivamente, los artículos 45 y 46 de esta ley, con la



participación de las respectivas comunidades locales y educativas, y respondiendo a sus necesidades.

3. Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 22 de la Ley N° 21.040, y conforme a lo que indican los art 45 y 46 de la misma ley, respectivamente, a la Directora Ejecutiva le corresponderán especialmente las siguientes funciones y atribuciones: elaborar e implementar el Plan Estratégico Local de Educación Pública y el Plan Anual, con la participación de las respectivas comunidades locales y educativas, y respondiendo a sus necesidades.

4. Que, de conformidad a lo indicado precedentemente, el Plan Anual debe ser presentado al Comité Directivo Local y al Consejo Local, a más tardar el 15 de octubre de cada año.

5. Que, el proceso de elaboración del Plan Anual contiene diversas etapas para que el Comité Directivo Local, Consejo Local de Educación Pública y la Dirección de Educación puedan presentar sus respectivas recomendaciones, debiendo ser aprobados por la Directora Ejecutiva a más tardar el 15 de diciembre de cada año

6. Que, en este orden de consideraciones, se remitió mediante oficio N°128 de fecha 15 de octubre de 2025, el Plan Anual al Comité Directivo Local, a fin de que éste formule recomendaciones.

7. Que, las recomendaciones del Comité Directivo Local fueron enviadas a este Servicio a través de Memorándum N°002 de fecha 07 de noviembre de 2025, siendo incorporadas según respuesta a Memorándum en referencia a través de Oficio N°148 de fecha 12 de noviembre de 2025.

8. Que, luego y de acuerdo con la normativa vigente mediante Oficio N° 149 de fecha 13 de noviembre de 2025, este Servicio remitió a la Dirección de Educación Pública el Plan Anual, para que dentro del plazo de 10 días hábiles realizara las recomendaciones pertinentes; las que fueron recibidas mediante Oficio N° 3287 de fecha 27 de noviembre de 2025 de la Dirección de educación Pública y acogidas en lo pertinente.

9. Que, en conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 46, el Plan Anual debe ser sancionado a más tardar el 15 de diciembre de cada año, ajustándose a los recursos y dotaciones totales de docentes y asistentes de la educación del Servicio Local, definidos por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.

10. Que respecto, de las recomendaciones del Consejo Local, se debe precisar que este aún no está constituido, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo cuadragésimo séptimo transitorio se continuara con el procedimiento en los términos ya señalados;

11. Que, tal como lo dispone el artículo 3° de la precitada ley, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresaran por medio de actos administrativos, entendiéndose por tal "las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una voluntad pública", por lo que habiendo cumplido con los procedimientos que estableció el legislador para la aprobación del referido documento, por medio de este acto se aprobara el Plan Anual del Servicio Local de Educación Pública de Santiago Centro, para el año 2026;

12. Que, en este contexto, y habiendo cumplido con los procedimientos que estableció el legislador para la aprobación



del Plan Anual, por medio de este acto, se aprueba el presente Plan Anual del Servicio Local de Educación de Santiago Centro para el año 2026;

RESUELVO

1. APRUEBESE, el Plan Anual del Servicio Local de Educación Pública Santiago Centro para el Año 2026, cuyo texto es el siguiente:



Servicio Local de Educación Pública
Santiago Centro

PLAN ANUAL LOCAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA 2026
DICIEMBRE/2025

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
**SANTIAGO
CENTRO**
Santiago

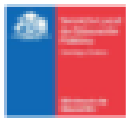




Índice

1. Mensaje de la Directora Ejecutiva	3
2. Definiciones estratégicas	5
2.1. Misión	6
2.2. Visión	6
2.3. Valores	6
2.4. Objetivos estratégicos	7
3. Caracterización del Territorio	8
4. Estado de Avance de los Instrumentos de Gestión	11
4.1. Estado del Convenio de Gestión Educacional	11
5. Planificación Anual	14
5.1. Acciones orientadas al cumplimiento del Convenio de Gestión Educacional	14
5.2. Acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo	20





1. Mensaje de la Directora Ejecutiva

Como Servicio Local de Educación Pública Santiago Centro somos parte de una nueva estructura institucional que busca fortalecer la educación pública, instaurando un modelo de gestión más equitativo, participativo y centrado en las necesidades de cada comunidad educativa.

Nuestra comunidad está conformada por 43 escuelas y liceos, donde más de 26 mil estudiantes y cerca de 3.700 docentes y asistentes de la educación desarrollan sus procesos formativos. Los establecimientos del territorio consideran diversos modelos de enseñanza: Educación Básica, Educación Especial, Educación en Contexto de Encierro, Enseñanza Media Científico-Humanista y Enseñanza Media Técnico-Profesional.

Este nuevo modelo nos permite comprender el territorio como un sistema educativo integrado. Las 43 escuelas y liceos de la comuna conformarán una red interconectada que comparte recursos, aprendizajes y buenas prácticas, y que enfrenta de manera colaborativa los desafíos comunes. Esta mirada sistémica nos impulsa a construir trayectorias educativas continuas y articuladas, desde la educación inicial hasta la enseñanza media y de adultos.

Actualmente, solo un establecimiento cuenta con una trayectoria educativa completa -el Liceo República de Brasil-, y el desafío es avanzar hacia una mayor disponibilidad de este tipo de oferta en el territorio.

El Plan Anual Local que presentamos refleja el compromiso de nuestro Servicio con este cambio de paradigma. Este documento no solo establece una hoja de ruta, sino que también expresa una convicción profunda: la educación pública es un bien común, esencial para el desarrollo de las personas, las comunidades y el país. Por ello, el lema que acompaña nuestro escudo institucional es: "Educar para transformar, aprender para crecer".

Como Servicio Local, asumimos el desafío de construir un sistema educativo que garantice aprendizajes significativos, equitativos y de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes y adultos de nuestros 43 establecimientos. Nuestra tarea es acompañar a las comunidades educativas en este proceso, fortaleciendo las capacidades pedagógicas, la gestión escolar y el trabajo colaborativo, con foco en mejorar los resultados educativos y en asegurar mayor oferta educativa y trayectorias formativas integrales.

Durante 2025 hemos avanzado en la consolidación de nuestra institucionalidad y en el conocimiento profundo de las comunidades educativas del territorio, mediante el diálogo y la escucha activa. Impulsamos procesos de diagnóstico y planificación participativa a través de 11 jornadas de talleres con directoras y directores, centros de estudiantes y centros de madres, padres y apoderados, porque estamos convencidos de que la mejora educativa se construye de manera colaborativa, integrando la experiencia de todas y todos.





Además, desarrollamos dos conversatorios junto a los gremios de Profesoras y Profesores tanto de la Región Metropolitana como de la comuna de Santiago, y de Asistentes de la Educación, espacios que permitieron compartir inquietudes, expectativas y propuestas frente a los desafíos que trae el traspaso. Estos encuentros, sumados a las mesas de trabajo permanentes, no solo fortalecieron la confianza y el trabajo colaborativo, sino que también reafirmaron una convicción central de nuestro Servicio: cada decisión y cada proceso deben orientarse a mejorar lo que ocurre dentro de la sala de clases. Ese es el horizonte que guía nuestro quehacer y el propósito que da sentido a cada una de nuestras acciones.

También hemos sostenido reuniones con distintas organizaciones vinculadas a la educación, con el propósito de aprender de la experiencia de quienes hoy ejercen labores de sostenedor y han logrado impulsar buenos resultados académicos. Estas instancias nos permiten conocer modelos de gestión efectivos, recoger prácticas exitosas y explorar colaboraciones que fortalezcan nuestro propio trabajo. Creemos firmemente que la mejora educativa se nutre del intercambio y de la capacidad de mirar más allá de nuestro territorio para incorporar aprendizajes que beneficien a nuestras comunidades.

El Plan Anual Local se sustenta en nuestra misión de asegurar una educación pública de calidad, inclusiva y con sentido de pertenencia. Está guiado por valores como la confianza, el respeto, la resiliencia, la inclusión y el compromiso con el bien común. Estos principios orientan nuestro quehacer cotidiano y dan sentido a la gestión de un sistema que se construye con las comunidades, para las comunidades.

Este 2026 será clave para continuar consolidando el rol del Servicio Local como sostenedor del sistema educativo de Santiago Centro. Nuestro desafío es seguir avanzando hacia una gestión más eficiente, participativa y centrada en el aprendizaje. Invitamos a todos quienes forman parte de nuestras comunidades educativas a ser protagonistas de este proceso. La educación pública necesita del compromiso de todos y todas para seguir creciendo y transformándose.

Paulina Retamales Anziani
Directora Ejecutiva
Servicio Local de Educación Pública Santiago Centro





2. Definiciones estratégicas

Las definiciones estratégicas del Servicio son el conjunto de declaraciones y lineamientos que orientan el quehacer institucional. Constituyen la “hoja de ruta” o “carta de navegación” para la toma de decisiones diaria y de largo plazo, cohesionando y adhiriendo a las personas y equipos en una ética y sentido de propósito compartido.

Conforman las definiciones estratégicas del Servicio su declaración de: misión, visión, valores y objetivos estratégicos institucionales.

La misión es la razón de ser del Servicio. Es el propósito que origina y justifica su existencia. Sucintamente, una promesa que declara en forma clara lo que se pretende cumplir, el cómo se hará y para quienes. La visión, por su parte, es la imagen de futuro a la cual el Servicio aspira ser reconocido y valorado por las comunidades educativas. Es el estado deseado del Servicio y su sello diferenciador.

Los valores del Servicio son el conjunto de cualidades o virtudes que caracterizan y reflejan su personalidad organizacional. Son coherentes con la declaración de misión y visión institucional, y en este sentido, también constituyen un sello diferenciador que reflejan los rasgos fundamentales de la estrategia institucional.

Los objetivos estratégicos, finalmente, son los fines o resultados esperados a largo plazo que se plantea el Servicio para alcanzar su visión institucional. Se entienden como la operacionalización de la misión y son la pauta de pasos a seguir en el diseño y la implementación de proyectos e iniciativas institucionales.

Para los Servicios Locales de Educación Pública, en su primer año de implementación, las declaraciones de misión y objetivos estratégicos son comunes y compartidas por todos por igual. Esto, con el fin de cautelar la coherencia del sistema nacional de educación pública. No obstante, en el contexto de la formulación de su primer Plan Estratégico Local (PEL), estas declaraciones serán actualizadas en conjunto con las comunidades educativas de acuerdo a su realidad y diversidad.

Las definiciones de visión y de valores son propias del Servicio Local de Educación Pública Santiago Centro y se desarrollaron en el contexto de un proceso de planificación estratégica participativa.

Durante los meses de julio a septiembre del 2025, se realizaron cinco jornadas de planificación con la totalidad de funcionarias y funcionarios del Servicio. Además, durante el mes de agosto, se realizaron talleres con directores y directoras de los 43 establecimientos educacionales públicos de la comuna de Santiago, y con representantes de 20 centros de estudiantes y 19 centros de madres, padres y apoderados.





Complementariamente, y en coordinación con la Dirección de Educación Municipal de Santiago, se nutrió el proceso de planificación con los resultados de la sistematización de las jornadas realizadas por los 43 establecimientos educacionales para la elaboración del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2026. En particular, la sistematización de la discusión respecto del rol de la educación pública comunal.

En este proceso de planificación estratégica se caracterizó el modelo de funcionamiento del Servicio, se identificaron los factores internos y del entorno que impactan en su gestión y desempeño, se consensuaron la “visión” y “valores” institucionales y el estilo de “liderazgo” para gestionar el cambio y la mejora educativa en Santiago, se identificó y caracterizó el mapa de procesos del Servicio, y se determinaron las iniciativas estratégicas que focalizarán y alinearán su gestión institucional (mapa estratégico) y de la cual resultan las acciones del Plan Anual Local 2026.

2.1. Misión

Proveer un servicio de educación pública, de carácter integral, de calidad, equitativo e inclusivo para cada niño, niña, adolescente y adulto del territorio del Servicio, mediante la implementación de procesos de mejora continua de la calidad del servicio; impulsando la colaboración y el trabajo en red; la capacitación y desarrollo permanente de todos los actores del proceso educativo, la innovación pedagógica y la participación ciudadana de todos y cada uno de los integrantes de las comunidades educativas del territorio, desde una perspectiva de género.

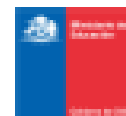
2.2. Visión

Ser un Servicio Local de Educación Pública reconocido por fortalecer las capacidades de los equipos educativos y potenciar la oferta formativa del territorio de Santiago, actuando con cercanía, compromiso, transparencia y respuesta oportuna a las necesidades y requerimientos de estudiantes y sus familias.

2.3. Valores

- Confianza
- Respeto
- Compromiso
- Resiliencia
- Inclusión
- Integridad
- Justicia

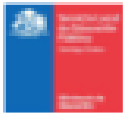




2.4. Objetivos estratégicos

- Mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes, implementando una gestión pedagógica basada en el monitoreo de los aprendizajes y la mejora de las estrategias educativas, para garantizar la educación de calidad del territorio, considerando para ello el enfoque de género.
- Incrementar las capacidades de liderazgo de los equipos directivos, docentes y funcionarios/as con foco en lo técnico-pedagógico mediante un programa de formación continua desde un enfoque de género, colaboración e innovación y la aplicación de instrumentos de monitoreo, que permitan mejorar las prácticas pedagógicas y la gestión de los establecimientos y del Servicio.
- Mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y recursos educativos de los Establecimientos Educativos, mediante la elaboración y ejecución de un Plan Integral de Inversión y Mantenimiento, basado en un adecuado diagnóstico de las necesidades y de las respectivas fuentes de financiamiento, para garantizar las condiciones óptimas del proceso enseñanza-aprendizaje de los estudiantes del territorio, desde un enfoque de género y derechos humanos.
- Asegurar sostenibilidad financiera según los recursos disponibles en los ámbitos administrativos y técnico-pedagógicos, cumpliendo con el estándar de ejecución presupuestaria, a través de la planificación, control y rendición de cuentas de la gestión financiera, así como generando alianzas público-privadas que permitan asegurar la sostenibilidad del servicio educativo.
- Implementar la institucionalidad territorial, por medio de la implementación de una gestión interna efectiva con perspectiva de género y el desarrollo de una estrategia comunicacional, para lograr la vinculación con las comunidades, la sociedad civil y los organismos públicos del territorio (Objetivo estratégico de gestión interna).





3. Caracterización del Territorio

La comuna de Santiago constituye el corazón histórico, político, administrativo y cultural del país. Su relevancia nacional trasciende lo local, al concentrar instituciones gubernamentales, universidades, centros culturales y redes de servicios estratégicos. En este escenario, el Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Santiago Centro asumirá a partir de enero de 2026 la administración de 43 establecimientos educacionales públicos, lo que representa un cambio estructural en la gestión educativa comunal.

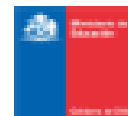
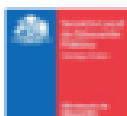
La población comunal asciende a **438.856 habitantes** según el Censo 2024, con un total de 239.265 viviendas censadas. Se trata de una comuna altamente urbanizada, caracterizada por su centralidad y diversidad sociocultural. La edad promedio de la población es de 35,9 años, con una fuerte concentración en el tramo de 15 a 64 años (79,2%), lo que evidencia un territorio con mayoría de población activa en edad laboral.

La comuna se configura como un espacio de gran diversidad. En términos de pueblos originarios, el Censo 2017 ya mostraba que el **73% de quienes se declaran pertenecientes a un pueblo indígena en Santiago se identifican como mapuche**. A esto se suma la tendencia creciente de población migrante, que llegó a representar un 24% del total de migrantes de la Región Metropolitana en 2022. Las comunidades de origen venezolano encabezan la composición migratoria más reciente, seguidas de Perú, Haití y Colombia.

Esta riqueza multicultural ha modificado las dinámicas de los barrios, las escuelas y liceos, generando nuevas formas de convivencia y desafíos de inclusión educativa. La heterogeneidad cultural se traduce en la necesidad de promover políticas de equidad, interculturalidad y pertinencia pedagógica.

En materia de hogares y vulnerabilidad, la encuesta CASEN 2022 estima que un **16,6% de la población de Santiago vive en situación de pobreza multidimensional**, cifra superior al promedio regional (12,7%). Ello revela la existencia de brechas socioeconómicas significativas que se expresan directamente en las trayectorias educativas de niños, niñas y jóvenes.





La comuna cuenta con **128 establecimientos educacionales**, de los cuales 43 son públicos, 64 particulares subvencionados, 14 particulares pagados y 6 de administración delegada. Los establecimientos particulares subvencionados constituyen el 50% de la oferta, mientras que los municipales —que serán traspasados al SLEP— representan un 34,4% del total.

La matrícula comunal alcanza los **78.080 estudiantes**, distribuidos principalmente en enseñanza básica (36.168) y media humanístico-científica (24.435). Los establecimientos municipales concentran alrededor de un tercio de la matrícula total (27.177 estudiantes) y consideran las distintas modalidades formativas: Escuelas Básicas, Escuelas Especiales, Escuelas en Contextos de Encierro, Liceos de Enseñanza Media Científico-Humanista, Liceos Técnico Profesionales y Liceos de Adultos.

Entre los liceos de alta matrícula se encuentran el **Instituto Nacional**, el **Liceo Javiera Carrera**, el **Internado Nacional Barros Arana (INBA)** y el **Liceo Darío Salas**, considerados históricos y emblemáticos que hoy avanzan en procesos de fortalecimiento y reposicionamiento, con el objetivo de recuperar su atractivo y liderazgo en la educación pública.

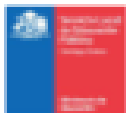
El territorio dispone de un entramado diverso de **redes profesionales, programas ministeriales y convenios interinstitucionales** que fortalecen el quehacer escolar. Se incluyen más de 20 redes pedagógicas (matemática, lenguaje, convivencia escolar, artes, filosofía, educación parvularia, entre otras), además de convenios de colaboración con universidades de prestigio como: Universidad de Chile, Universidad de Santiago (USACH), Universidad Metropolitana de Ciencias en Educación (UMCE), Universidad Diego Portales (UDP) y la Universidad Católica Silva Henríquez.

Asimismo, destacan programas de apoyo psicosocial y de salud escolar impulsados por JUNAEB, como **Habilidades para la Vida (HPV)**, con cobertura en 22 establecimientos y más de 7.000 estudiantes beneficiados en 2024. Sin embargo, preocupa la suspensión del **Programa de Salud Oral**, lo que plantea desafíos en el ámbito del bienestar integral.

El análisis del diagnóstico permite identificar algunos desafíos clave para la instalación del SLEP Santiago Centro:

- **Desigualdad y segmentación educativa:** coexistencia de establecimientos altamente demandados con otros en situación de baja matrícula y desafección de las familias.
- **Vulnerabilidad social:** alta proporción de estudiantes en situación de pobreza multidimensional y concentración de población migrante que requiere políticas de inclusión.
- **Calidad de aprendizajes:** resultados SIMCE e IDPS que revelan rendimientos por debajo del estándar nacional y dificultades en matemáticas, además de un desarrollo socioemocional estancado en niveles intermedios.
- **Continuidad formativa:** necesidad de fortalecer la educación inicial y asegurar trayectorias completas que articulen básica, media, TP y educación de adultos.
- **Gestión en red:** consolidar la cultura de colaboración entre escuelas, liceos, universidades y programas externos, superando las dificultades logísticas que limitan la participación efectiva.





La caracterización del territorio muestra una comuna con alta densidad poblacional, diversidad cultural y un sistema educativo heterogéneo. Los retos que enfrenta el SLEP Santiago Centro no solo se relacionan con la administración de establecimientos, sino con la tarea mayor de reposicionar la educación pública como primera opción de las familias, fortaleciendo aprendizajes, inclusión y equidad.

Este Plan Anual Local de Transición 2026 se inscribe en ese horizonte: articular un proyecto educativo público robusto, que reconozca la diversidad del territorio, responda a las necesidades de la comunidad y contribuya al desarrollo integral de las y los estudiantes de Santiago, con el objetivo de fortalecer los procesos pedagógicos, en búsqueda de trayectorias educativas exitosas.





4. Estado de Avance de los Instrumentos de Gestión

4.1. Estado del Convenio de Gestión Educativa

Fecha de nombramiento	24 de febrero del 2025.
Periodo de desempeño del cargo	24 de febrero del 2025 al 23 de febrero del 2031.
Periodo por reportar	Desde el 24 de febrero al 31 de julio del 2025.

El Convenio de Gestión Educativa (CGE) es un instrumento de gestión establecido por la Ley N°21.040 que crea el nuevo Sistema de Educación Pública. Tiene una vigencia de 6 años y define los objetivos, metas e indicadores estratégicos del Servicio, alineados con la Estrategia Nacional de Educación Pública.

El Convenio de la Directora Ejecutiva del SLEP Santiago Centro fue aprobado mediante Resolución Exenta N°7278 de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación de fecha 26 de mayo de 2025, y su estado de avance al 31 de julio de 2025, es de un 25,4%.

Objetivo N° 1: Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que asegure la calidad y agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.				
N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
1.2	Porcentaje de cumplimiento del plan de instalación del SLEP para el primer año de gestión.	100%	53%	El plan de instalación fue elaborado por la División de Implementación de la Dirección de Educación Pública. Considera un total de 17 hitos cuyos verificadores y plazos de cumplimiento se actualizan en la versión del 20 de agosto de 2025. Al 31 de julio de 2025, se han cumplido 9 de 17 hitos. Resultado real sobre la meta si el resultado es mayor o igual al 75%, sino el resultado es 0.

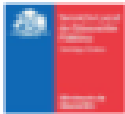




Objetivo N° 2: <i>Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.</i>				
N°	Nombre del Indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
2.1	Índice de gestión de recursos.	100%	0%	Para el primer año, la meta corresponde a la elaboración del Plan de Sostenibilidad Financiera del Servicio, asociado al indicador N° 2.1.1.
2.1.1	Elaboración del Plan de Sostenibilidad Financiera.	100%	0%	El Plan de Sostenibilidad Financiera se encuentra en elaboración y debe ser sancionado a más tardar en diciembre según el convenio suscrito.

Objetivo N° 3: <i>Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21.040.</i>				
N°	Nombre del Indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
3.1	Cumplimiento del plan de trabajo anual con los Consejos Escolares, Consejos de Educación Parvularia, Consejo Local, Comité Directivo Local y Actores Relevantes del Territorio.	100%	36%	Para dar cumplimiento a este indicador, se elaboró el "Plan Estratégico de Vinculación Territorial / Plan de Trabajo Anual con los Directivos Locales del Servicio Local de Educación Pública Santiago Centro". Este instrumento contempla a los agentes territoriales relevantes para el proceso de implementación e instalación del Servicio, considerando un total de 28 instituciones públicas y privadas. Se aprobó mediante Resolución Exenta N°21 de fecha 10 de abril de 2025 y se comunicó a la Dirección de Educación Pública mediante Oficio N°31 de fecha 24 de abril de 2025. Al 31 de julio de 2025, se han cumplido 10 de 28 hitos. Resultado real sobre la meta si el resultado es mayor o igual al 75%, sino el resultado es 0.





Objetivo N° 4: <i>Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.</i>				
N°	Nombre del Indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
4.1	Índice de desarrollo de capacidades del personal del SLEP	100%	33%	Para el primer año, la meta corresponde al indicador NL° 4.1.1.: Porcentaje de instituciones del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar (SAC) con las que se realiza al menos una reunión para levantar información educativa de los sostenedores y establecimientos educacionales del territorio. Resultado real sobre la meta si el resultado es mayor o igual al 75%, sino el resultado es 0.
4.1.1	Porcentaje de instituciones del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar (SAC) con las que se realiza al menos una reunión para levantar información educativa de los sostenedores y EE del territorio.	100%	33%	Al 31 de julio, se ha sostenido 1 de 3 reuniones con los integrantes de la mesa SAC. La reunión sostenida es con la Superintendencia de la Educación. Queda pendiente reunirse con la Secretaría Regional Ministerial de Educación y con la Agencia de la Calidad. Resultado real sobre la meta si el resultado es mayor o igual al 75%, sino el resultado es 0.

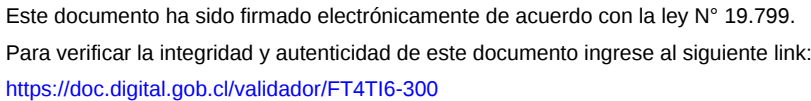
Objetivo N° 5: <i>Demostrar las capacidades, competencias y conocimientos necesarios para liderar el Servicio Local de Educación Pública y promover la mejora continua del servicio, como parte del Sistema de Educación Pública.</i>				
N°	Nombre del Indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
5.1	Resultado de la evaluación de desempeño realizada por el Director/a de la Dirección de Educación Pública en el año t.	100%	0%	Dada la temporalidad de este indicador, y considerando que según sus notas técnicas su medición se realiza una vez al año a más tardar en el mes de febrero del año t+1, el valor observado a la fecha corresponde a un 0%. Por lo anterior, no presenta riesgo asociado de incumplimiento. Resultado real sobre la meta si el resultado es mayor o igual al 75%, sino el resultado es 0.





5.1. Acciones orientadas al cumplimiento del Convenio de Gestión Educacional

Objetivo o Indicador CQE asociado /	Nombre acción	Descripción acción	Periodicidad	Equipo/Área responsable	Indicador	Fórmula	Meta	Medios de verificación	Notas metodológicas*
Objetivo 1: Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que asegure la calidad y agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.	Diseñar e Implementar el Plan Global de Apoyo Técnico-Pedagógico para escuelas y liceos del SLEP Santiago Centro.	El Plan Global de Apoyo Técnico-Pedagógico, busca mejorar los niveles de aprendizaje de las/os estudiantes a través de un proceso articulado y evaluable de acciones de asesoría y acompañamiento a los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación.	Semestral	Subdirección de Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico.	Porcentaje de cumplimiento de hitos del Plan Global de Apoyo Técnico-Pedagógico.	(Número de hitos realizados del Plan Global de Apoyo Técnico-Pedagógico en el año t / Número total de hitos planificados del Plan Global de Apoyo Técnico-Pedagógico para el año t) *100	100%	1.- Plan Global de Apoyo Técnico-Pedagógico 2026. 2.- Informe de avance de cumplimiento con fecha de corte al 30 de junio de 2026, este debe ser entregado dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posterior a la fecha de corte. 3.- Sobre el informe final de cumplimiento con fecha de corte al 30 de junio de 2026, este debe ser entregado dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posterior a la fecha de corte. 4.- El Plan podrá ser modificado durante el primer semestre (30 de junio más tardar) solo en las actividades posteriores a la fecha de modificación y aprobado por la Directora Ejecutiva. 5.- Uno de los focos prioritarios del Plan será la promoción y mejora de la asistencia de las/os estudiantes.	





El presente artículo se divide en tres partes. En la primera se describen los principales aspectos de la metodología utilizada en el estudio. En la segunda se presentan los resultados de la investigación, organizados en tres secciones: la primera describe los principales aspectos de la metodología utilizada en el estudio, la segunda describe los principales aspectos de la metodología utilizada en el estudio, y la tercera describe los principales aspectos de la metodología utilizada en el estudio. En la tercera se presentan las conclusiones de la investigación, organizadas en tres secciones: la primera describe los principales aspectos de la metodología utilizada en el estudio, la segunda describe los principales aspectos de la metodología utilizada en el estudio, y la tercera describe los principales aspectos de la metodología utilizada en el estudio.



Objetivo e Indicador CQE asociado /	Nombre acción	Descripción acción	Periodicidad	Equipo/Área responsable	Indicador	Fórmula	Meta	Medios de verificación	Notas metodológicas*
Objetivo N°2: Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia. Indicador 2.1.2: Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera.	Diseñar e implementar el Proyecto "Fondo Local para la Educación Pública de Santiago Centro".	El Fondo Local para la Educación Pública de Santiago Centro, busca contribuir a la sostenibilidad financiera del SLEP a partir de la captación y articulación de recursos externos (públicos y privados) que fortalezcan la gestión de los proyectos educativos de los establecimientos educacionales del territorio.	Semestral	Gabinete / Unidad de Gestión de Proyectos Institucionales.	Porcentaje de cumplimiento de hitos del Proyecto "Fondo Local para la Educación Pública de Santiago Centro".	(Número de hitos realizados del Proyecto "Fondo Local para la Educación Pública de Santiago Centro" en el año t / Número total de hitos planificados del Proyecto "Fondo Local para la Educación Pública de Santiago Centro" para el año t) * 100	90%	1.- Proyecto "Fondo Local para la Educación Pública de Santiago Centro" 2026. 2.- Informe de avance de cumplimiento con fecha de corte al 30 de junio de 2026. 3.- Sobre el informe final de cumplimiento, con fecha de corte al 30 de noviembre del 2026, éste debe ser entregado dentro de un plazo máximo de 10 hábiles posterior a la fecha de corte. 4.- El Proyecto podrá ser modificado durante el primer semestre (30 de junio más tardar) solo en las actividades posteriores a la fecha de modificación y aprobado por la Directora Ejecutiva.	1.- El Proyecto "Fondo Local para la Educación Pública de Santiago Centro", debe ser aprobado por la Directora Ejecutiva a más tardar el 31 de marzo del 2026. 2.- Sobre el informe de avance de cumplimiento con fecha de corte al 30 de junio del 2026, éste debe ser entregado dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posterior a la fecha de corte. 3.- Sobre el informe final de cumplimiento, con fecha de corte al 30 de noviembre del 2026, éste debe ser entregado dentro de un plazo máximo de 10 hábiles posterior a la fecha de corte. 4.- El Proyecto podrá ser modificado durante el primer semestre (30 de junio más tardar) solo en las actividades posteriores a la fecha de modificación y aprobado por la Directora Ejecutiva.

En el caso de los subsectores, el tamaño medio o menor, las actividades y los recursos humanos, tecnológicos y financieros son muy similares, lo que permite un análisis de los factores de producción y de los factores de producción. En el caso de los subsectores, el tamaño medio o menor, las actividades y los recursos humanos, tecnológicos y financieros son muy similares, lo que permite un análisis de los factores de producción y de los factores de producción. En el caso de los subsectores, el tamaño medio o menor, las actividades y los recursos humanos, tecnológicos y financieros son muy similares, lo que permite un análisis de los factores de producción y de los factores de producción.

[illegible]



Objetivo e indicador CGE asociado /	Nombre acción	Descripción acción	Periodicidad	Equipo/Área responsable	Indicador	Fórmula	Meta	Medios de verificación	Notas metodológicas*
Objetivo N°4: Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.	Diseñar e implementar un Programa de Comunidades de Aprendizaje del SLEP Santiago Centro.	El Programa de Comunidades de Aprendizaje, busca fortalecer las capacidades humanas y técnicas de escuelas y liceos, mediante la promoción del trabajo en red y colaborativo, y el intercambio y difusión de las prácticas pedagógicas y de gestión exitosas para la mejora de aprendizajes de las/os estudiantes.	Trimestral	Subdirección de Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico.	Porcentaje de cumplimiento de hitos del Programa de Comunidades de Aprendizaje.	$\frac{\text{Número de hitos realizados del Programa de Comunidades de Aprendizaje en el año t} / \text{Número total de hitos planificados del Programa de Comunidades de Aprendizaje para el año t}}{100}$	90%	1.- Programa de Comunidades de Aprendizaje del SLEP Santiago Centro debe ser aprobado por la Directora Ejecutiva a más tardar el 31 de marzo del 2025. 2.- Informe de avance de cumplimiento con fecha de corte al 30 de junio del 2025, éste debe ser entregado dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posterior a la fecha de corte. 3.- Sobre el informe final de cumplimiento, con fecha de corte al 30 de noviembre del 2025, éste debe ser entregado dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posterior a la fecha de corte. 4.- El Programa podrá ser modificado durante el primer semestre (30 de junio más tardar) solo en las actividades posteriores a la fecha de modificación y aprobado por la Directora Ejecutiva. 5.- Uno de los focos prioritarios del Programa será la promoción y mejora de la asistencia de las/os estudiantes.	1.- El Programa de Comunidades de Aprendizaje del SLEP Santiago Centro debe ser aprobado por la Directora Ejecutiva a más tardar el 31 de marzo del 2025. 2.- Sobre el informe de avance de cumplimiento con fecha de corte al 30 de junio del 2025, éste debe ser entregado dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posterior a la fecha de corte. 3.- Sobre el informe final de cumplimiento, con fecha de corte al 30 de noviembre del 2025, éste debe ser entregado dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posterior a la fecha de corte. 4.- El Programa podrá ser modificado durante el primer semestre (30 de junio más tardar) solo en las actividades posteriores a la fecha de modificación y aprobado por la Directora Ejecutiva. 5.- Uno de los focos prioritarios del Programa será la promoción y mejora de la asistencia de las/os estudiantes.

* Casos de uso: Se utilizará el presente instrumento de planificación estratégica para la gestión de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, en los casos de: 1) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 2) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 3) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 4) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 5) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 6) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 7) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 8) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 9) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 10) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 11) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 12) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 13) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 14) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 15) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 16) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 17) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 18) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 19) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 20) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 21) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 22) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 23) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 24) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 25) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 26) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 27) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 28) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 29) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 30) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 31) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 32) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 33) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 34) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 35) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 36) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 37) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 38) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 39) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 40) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 41) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 42) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 43) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 44) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 45) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 46) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 47) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 48) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 49) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 50) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 51) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 52) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 53) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 54) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 55) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 56) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 57) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 58) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 59) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 60) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 61) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 62) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 63) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 64) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 65) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 66) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 67) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 68) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 69) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 70) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 71) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 72) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 73) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 74) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 75) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 76) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 77) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 78) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 79) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 80) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 81) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 82) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 83) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 84) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 85) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 86) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 87) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 88) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 89) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 90) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 91) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 92) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 93) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 94) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 95) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 96) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 97) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 98) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 99) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico, 100) Planificación estratégica de la Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico.



[illegible]



Dimensión ENEP asociada	Nombre acción	Descripción acción	Periodicidad	Equipo/Área responsable	Indicador	Fórmula	Meta	Medios de verificación	Notas metodológicas*
Mejorar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad.	Diseñar e implementar un Plan Anual de Acompañamiento en Red de Convivencia Educativa en escuelas y liceos del SLEP Santiago Centro.	El Plan Anual de Acompañamiento en Red de Convivencia Educativa en escuelas y liceos del SLEP Santiago Centro, busca el construir comunidades escolares seguras, respetuosas, inclusivas y colaborativas, facilitando los aprendizajes, el bienestar y el desarrollo integral de las y los estudiantes.	Semestral	Subdirección de Apoyo técnico Pedagógico	Porcentaje de cumplimiento de hitos del Plan Anual de Acompañamiento en Red de Convivencia Educativa.	$\left(\frac{\text{Número de hitos realizados del Plan Anual de Acompañamiento en Red de Convivencia Educativa en el año t}}{\text{Número de hitos total de hitos planificados del Plan Anual de Acompañamiento en Red de Convivencia Educativa para el año t}} \right) \times 100$	90%	1.- Plan Anual de Acompañamiento en Red de Convivencia Educativa 2026. 2.- Informe de avance con fecha de corte al 30 de junio del 2026, éste debe ser entregado dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posterior a la fecha corte. 3.- Sobre el informe final de cumplimiento, con fecha de corte al 30 de noviembre del 2026, éste debe ser entregado dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posterior a la fecha de corte. 4.- El Plan podrá ser modificado durante el primer semestre (30 de junio más tardar) solo en las actividades posteriores a la fecha de modificación y aprobado por la Directora Ejecutiva. 5.- El Plan considerará en la planificación y ejecución de sus hitos, el diagnóstico de la convivencia educativa en escuelas y liceos, y una estrategia de actualización de los Reglamentos Internos de Convivencia Escolar.	

* Corresponde a las acciones de fortalecimiento de la gestión pedagógica y de convivencia, que tienen como objetivo mejorar los aprendizajes y el bienestar de las y los estudiantes, así como también la convivencia escolar y la gestión pedagógica de calidad. Las acciones de fortalecimiento de la gestión pedagógica y de convivencia, que tienen como objetivo mejorar los aprendizajes y el bienestar de las y los estudiantes, así como también la convivencia escolar y la gestión pedagógica de calidad, se priorizarán en las acciones de fortalecimiento de la gestión pedagógica y de convivencia, que tienen como objetivo mejorar los aprendizajes y el bienestar de las y los estudiantes, así como también la convivencia escolar y la gestión pedagógica de calidad.



[illegible]

[illegible]



Dimensión ENEP asociada	Nombre acción	Descripción acción	Periodicidad	Equipo/Área responsable	Indicador	Fórmula	Meta	Medios de verificación	Notas metodológicas*
Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedores.	Diseñar e Implementar Proyecto de "Mesa Integral de Seguridad y Prevención" para las Comunidades Educativas del SLEP Santiago Centro.	El proyecto "Mesa Integral de Seguridad y Prevención", busca coordinar y articular entre el SLEP, las comunidades educativas y los distintos actores e instituciones públicas con incidencia en el territorio, el conjunto de acciones necesarias y pertinentes para garantizar entornos educativos seguros y protectores.	Semestral	Gabinete / Unidad de Vinculación Territorial y Participación Ciudadana.	Porcentaje de cumplimiento de hitos del Proyecto "Mesa Integral de Seguridad y Prevención".	(Número de hitos realizados del Proyecto "Mesa Integral de Seguridad y Prevención" en el año t / Número total de hitos planificados del Proyecto "Mesa Integral de Seguridad y Prevención" para el año t) * 100	90%	1.- Proyecto "Mesa Integral de Seguridad y Prevención" 2025. 2.- Informe de avance de cumplimiento con fecha de corte al 30 de junio de 2025. 3.- Sobre el informe final de cumplimiento, con fecha de corte al 30 de noviembre del 2025, este debe ser entregado dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posterior a la fecha de corte. 4.- El Proyecto podrá ser modificado durante el primer semestre (30 de junio más tardar) solo en las actividades posteriores a la fecha de modificación y aprobado por la Directora Ejecutiva. 5.- El Plan considerará en la planificación y ejecución de sus hitos, la elaboración de un diagnóstico de la situación y percepción de seguridad de las comunidades educativas del SLEP Santiago Centro.	1.- El Diseño del proyecto "Mesa Integral de Seguridad y Prevención" del SLEP Santiago Centro, debe ser aprobado por la Directora Ejecutiva más tardar el 31 de marzo del 2025. 2.- Sobre el Informe de avance de cumplimiento con fecha de corte al 30 de junio del 2025, este debe ser entregado dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posterior a la fecha de corte. 3.- Sobre el informe final de cumplimiento, con fecha de corte al 30 de noviembre del 2025, este debe ser entregado dentro de un plazo máximo de 10 hábiles posterior a la fecha de corte. 4.- El Proyecto podrá ser modificado durante el primer semestre (30 de junio más tardar) solo en las actividades posteriores a la fecha de modificación y aprobado por la Directora Ejecutiva. 5.- El Plan considerará en la planificación y ejecución de sus hitos, la elaboración de un diagnóstico de la situación y percepción de seguridad de las comunidades educativas del SLEP Santiago Centro.

En el caso de *El Presidente* de los Estados Unidos, el autor se refiere a la historia de la presidencia de los Estados Unidos, desde la fundación del país hasta el presente. El libro es una obra de divulgación que busca explicar el funcionamiento del sistema presidencial y el papel del presidente en la política estadounidense. El autor utiliza un lenguaje claro y accesible para explicar los conceptos más complejos de la política estadounidense.

[illegible]

2. PUBLÍQUESE, El Plan Anual 2026 del Servicio Local de Educación Pública Santiago Centro en el sitio Web institucional.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

**PAULINA RETAMALES ANZIANI
DIRECTORA EJECUTIVA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE SANTIAGO CENTRO**

Distribución:

- Gabinete Servicio Local de Educación Pública de Santiago Centro
- Coordinación de Planificación y Control de Gestión
- Archivo Servicio Local de Educación Pública de Santiago Centro
- División de Implementación de los Servicios Locales de Educación, DEP
- Subdepartamento de Planificación y Control de Gestión, DEP
- Subdirección de Desarrollo Estratégico, DEP

Exp. 772/2025

